

## PROGRAMA AUDIT

# RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**ESCUELA SUPERIOR DE LA MARINA  
CIVIL**

**Versión 01**

**Julio, 2021**



## DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro</b>	Escuela Superior de la Marina Civil (ESMC)
<b>Alcance de la auditoría</b> (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

## TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	María del Carmen González Menéndez
<b>Cargo</b>	Directora del Área de Calidad
<b>Tfno. y correo</b>	985102920 / dir.calidad@uniovi.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	María de los Ángeles Serrano García	<b>Institución</b>	Directora de la UEEI
<b>Vocal 2</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 3</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid
<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA
<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la UEEI de ANECA

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



### VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

**La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:**

**FAVORABLE**

**DESFAVORABLE**

### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 21 de julio de 2021, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la E. S. de la Marina Civil de la Universidad de Oviedo.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría (V01) de 09 de mayo de 2021

Durante el ejercicio de auditoria se han detectado un total de 0 no conformidades (nc), y 0 oportunidades de mejora (OM).

El equipo auditor considera en su informe que el Centro ha resuelto satisfactoriamente las 4 nc, 13 OM y 2 observaciones detectadas en la auditoría desarrollada en noviembre de 2020 y que justificaron, en su momento, un primer informe desfavorable.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación justifica así su propuesta favorable en la ausencia de nc y en las fortalezas del SAIC.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar



### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE SU  
IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

